MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336- 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 111 /2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO DE LA MUNICIPALIDAD – ID 382792. ----------

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2020.

V I S T O: El Memorándum N°01 emanado de la Dirección de Administración y Hacienda, por el cual solicita al encargado de sistemas informáticos que realice las gestiones pertinentes para la actualización y adecuación del software "Sistema Integrado de Control de Activo Fijo" (SICAF); y, ----------

EL Memorándum 01/2020, emanado de la División de Informática, donde manifiesta que el software "Sistema Integrado de Control de Activo Fijo" (SICAF) cuenta con una actualización que permitirá a dicho sistema cumplir con los requerimientos y, por lo tanto, se solicita la adquisición del software de actualización, con el servicio de mantenimiento regular, del Sistema Integrado de Control de Activo Fijo (SICAF). ----------

CONSIDERANDO: Que, la UOC emitió un Dictamen acreditando la aplicación del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y recomienda a la Intendencia Municipal dictar la Resolución pertinente; ----------

Que, la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", con sus modificaciones, en su Artículo 33, Casos de Excepción, en el Inc. a) estipula que: "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal la representación y administración de la Institución a su cargo, conforme lo enmarca la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". —

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Decretos Reglamentarios. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: AUTORIZAR el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, para la "Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Control de Activo Fijo de la Municipalidad" – ID 382792. ----------

Artículo 2°.: AUTORIZAR a la UOC de la Institución a realizar los trámites correspondientes para el Llamado, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Modificatoria Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N°2.992/19 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal